



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La nota ingresada por distintas Comisiones Vecinales de la ciudad solicitando un fondo económico para administración de las mismas, y;

CONSIDERANDO: Que, dicho tema reviste un carácter económico, necesita una regulación y organización en caso que se pueda materializar la solicitud de manera adecuada.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales a: autoridades de las Comisiones Vecinales firmantes, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas y Director de Vecinales.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1652 Sala de Sesiones, 02 de agosto de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.